

2

449

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 1 de 5	

Fecha:	Junio 24 de 2016	Número de Item 887 y 878 Plan anual de adquisiciones
--------	------------------	---

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA									
Cargo del funcionario solicitante:	SUBDIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA									
1. Descripción de la necesidad y justificación. "En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio prestado por la entidad".	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública subasta inversa la compra de equipos médicos, para los servicios de Salas de Cirugía y Unidades de Cuidado Intensivo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th><th>CENTRO DE COSTO</th><th>CANTIDAD NETA SOLICITADA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Máquina de Anestesia</td><td>Salas de Cirugía</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Ecógrafo con Doppler</td><td>UCI Adulto y UCI Pediátrico</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para realizar la compra de equipos médicos, para servicios de Salas de Cirugía y Unidades de Cuidado Intensivo del Instituto, con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran con altos estándares de calidad.	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD NETA SOLICITADA	Máquina de Anestesia	Salas de Cirugía	3	Ecógrafo con Doppler	UCI Adulto y UCI Pediátrico	1
DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD NETA SOLICITADA								
Máquina de Anestesia	Salas de Cirugía	3								
Ecógrafo con Doppler	UCI Adulto y UCI Pediátrico	1								
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar "En esta casilla debe indicar la descripción del objeto a contratar, con las características y especificaciones técnicas esenciales del bien, servicio u obra a contratar".	2.1 OBJETO: <i>Adquisición, suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de Máquinas de Anestesia y Ecógrafo con Doppler.</i> 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se anexan las especificaciones técnicas del siguiente equipo									
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato "En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2. Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado. 3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4. Realizar la capacitación pertinente.									
4. Plazo estimado de ejecución del contrato. "En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será: Agosto de 2016.									

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 2 de 5			

obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato".	
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. "En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías"	FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra ¿Cuál? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 3 de 5			

	- EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo "En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600302
10. Número de la solicitud de pedido.	50001311

Firman:

JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA Subdirector General de Atención Médica y Docencia	
OBSERVACIONES:	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 4 de 5			

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 5 de 5	

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC-ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

01-09-2015

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:	Salas de Cirugía		
NOMBRE GENÉRICO:	Maquina de anestesia		
DEFINICIÓN:	Equipo de anestesia compuesto por elementos mecánicos, neumáticos y electrónicos. Cuya finalidad es administrar de manera segura, por vía pulmonar, con ventilación espontánea o mecánica, gases como oxígeno, óxido nítrico, aire y vapores anestésicos que permitan realizar bloqueo a la sensibilidad táctil y dolorosa de un paciente, y compromiso de conciencia.		No. de FOLIO
	1. GENERALES.	1.1 Ventilador integrado y compacto de la misma marca de la maquina de anestesia.	
		1.2 Peso del equipo no mayor a 152Kg.	
		1.3 Equipo con base o soporte rodante con freno central.	
		1.4 Equipo para uso en paciente pediátrico y adulto (sin alteraciones internas o cambio de repuestos en el ventilador).	
		1.5 Interface configurable en idioma español.	
		1.6 Interface de usuario intuitiva.	
		1.7 Salidas de red eléctricas suplementarias mínimo Tres (3).	
		1.8 Yugos para cilindro de oxígeno y aire.	
		1.9 Manómetros de presión integrados para suministro de gas de alimentación de red y de cilindros (de acuerdo a código de colores americano).	
		1.10 Flujoímetros indicadores para oxígeno y aire (de acuerdo a código de colores americano).	
		1.11 Repisa para soporte de monitor de signos vitales mínimo de 15 pulgadas máximo 17 pulgadas.	
		1.12 Bandeja de soporte, para área de trabajo.	
		1.13 Cajones de almacenamiento mínimo dos (2).	
		1.14 Lámpara halógena o LED, para puesto de trabajo.	
		1.15 Sistema de evacuación de gases pasivo y activo.	
		1.16 Para agentes anestésicos (halotano, enflurano, isoflurano, sevoflurano y desflurano).	
		1.17 Batería de reserva integrada con capacidad mínima de 90 minutos (totalmente cargadas).	
		1.18 Flujoímetro de O ₂ incorporado en el equipo, que permita el suministro del gas con la maquina encendida y apagada.	
		1.19 Canister reusable y esterilizable en autoclave.	
	2. VENTILADOR.	2.1 Conexión compatible para vaporizadores marca dräger modelo vapor 2000 sevoflurano.	
		2.2 Sistema de ventilador electrónico integrado.	
		2.3 Flush de oxígeno directo al 100% mayor a 30 L/min.	
		2.4 Ventilación mecánica manual o espontánea.	
		2.5 Válvula ajustable de presión APL DE 0 a 70 cmH ₂ O.	
		2.6 Válvula de sobre presión	
		2.7 Sistema de comprobación automática.	
		2.8 Control para ajuste de pausa inspiratoria variable y continua.	
		2.9 Válvula Big/Vent.	
		2.10 Brazo para bolsa o balón absorbedor flexible y/o ajustable.	
		2.11 Celda o sensor de oxígeno.	
		3.1 Pantalla LCD touch a color de 12 pulgadas como mínimo.	
		3.2 Ajustes y configuraciones.	
		3.3 Menú principal y de servicio.	
		3.4 Hora y fecha.	
		3.5 Cronometro.	



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

01-09-2015

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS3. VISUALIZACIÓN EN
PANTALLA:

3.6 Estado de batería.

3.7 Estado de suministro de gases de red y cilindros.

3.8 Alarmas.

3.9 Mínimo tres (3) formas de onda.

3.10 Tendencias gráficas y numéricas en tiempo real.

3.11 Medición del consumo de gases.

3.12 Medición del agente anestésico vaporizado y de consumo en paciente.

3.13 PARAMETROS:

3.13.1 Modo ventilatorio seleccionado.

3.13.2 Parámetros programados y medidos.

3.13.3 Curva de presión ventilatoria.

3.13.4 Medición de volumen minuto y tidal.

3.13.5 Frecuencia respiratoria.

3.13.6 PEEP.

3.13.7 Relación I:E.

3.13.8 FiO₂ y FiCO₂.3.13.9 EtCO₂ y EtO₂.

3.13.10 MAC.

4. PARAMETROS DEL
VENTILADOR:

4.1 Control ajustable de frecuencia respiratoria en rango de: 4 respiraciones por minuto o menor hasta 100 respiraciones por minuto.

4.2 Control ajustable de tiempo inspiratorio en rango de: 0,2 segundos hasta 5 segundos o mayor.

4.3 Control ajustable PEEP electrónico en rango de: 4cmH₂O hasta 30cmH₂O como mínimo.

4.4 Control ajustable relación I:E en rango de: 1:8 o menor a 2:1 o mayor.

4.5 Control ajustable de presión inspiratoria en rango de: 5cmH₂O o menor hasta 60cmH₂O o mayor.

4.6 Control ajustable de Volumen tidal en rango de: 20mL o menor hasta 1500mL o mayor.

4.7 Control ajustable de presión límite en rango de: 12cmH₂O o menor hasta 80cmH₂O o mayor.4.8 Control ajustable de presión soporte en rango de: 2cmH₂O o menor hasta 40cmH₂O o mayor.

4.9 Control ajustable de flujo inspiratorio en rango de: 1L/m o menor hasta 120L/m o mayor.

4.10 Control ajustable de Trigger en rango de: 1L/m o menor hasta 10L/m o mayor.

5. MODOS
VENTILATORIOS.

5.1 Manual.

5.2 Espontáneo.

5.3 Controlado por volumen (VC).

5.4 Controlado por presión (CP).

5.5 Presión soporte (PS).

5.6 Ventilación Obligatoria Sincronizada Intermitente (SIMV).

5.7 CPAP-PSV.

6. MONITRIZACIÓN.

6.1 Monitorización de concentraciones de inspiración y espiración de O₂, N₂O, CO₂.

6.2 Monitorización Concentración inspiratoria y espiratoria de agentes anestésicos (halotano, enflurano, isoflurano, sevoflurano, desflurano).

6.3 Volumen minuto (VM) y volumen tidal (VT).

6.4 Frecuencia respiratoria.

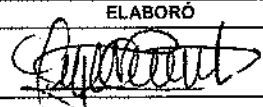
6.5 Presión máxima, presión media y presión meseta.

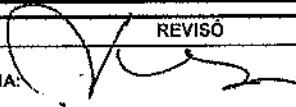
6.6 PEEP y FiO₂.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	01-09-2015
			Página 1 de 1	
		6.7 Compliance de paciente.		
		6.8 Concentración de CO2 y O2.		
7. ALARMAS.		6.9 Prestión en las vías aéreas.		
		6.10 Resistencia en la vía respiratoria.		
		6.11 Flujo inspiratorio, espiratorio.		
		6.12 Flujómetros para O2, AIR, N2O.		
		7.1 Límites de alarmas tanto mínimos como máximos ajustables.		
		7.2 Silencio de alarma con temporizador.		
		7.3 Volumen tidal (alto y bajo).		
		7.4 Volumen minuto (alto y bajo).		
		7.5 FIO2 (alto y bajo).		
		7.6 Apnea.		
		7.8 Presión respiratoria alta.		
		7.9 Presión respiratoria baja.		
		7.10 PEEP (alto y bajo).		
		7.11 Fuga.		
		7.12 Falta de suministro eléctrico.		
		7.13 Batería baja.		
		7.14 Falta suministro de oxígeno.		
		7.15 Comprobación automática y/o auto test de funcionamiento.		
ACCESORIOS:	1. Una (1) manguera para suministro de aire (de acuerdo a código de colores americano), mínimo de cinco (5) metros, con conector para toma tipo chemeltron.			
	2. Una (1) manguera para suministro de oxígeno (de acuerdo a código de colores americano), mínimo de cinco (5) metros, con conector para toma tipo chemeltron.			
	3. Un (1) recipiente para cal sodada reusable como mínimo.			
	4. Diez (10) sensores de flujo como mínimo.			
	5. Una (1) batería recargable.			
	6. Un (1) soporte para bolsa o balón de ventilación.			
	7. Un (1) cable de alimentación AC.			
	8. Una (1) celda de oxígeno.			
ALIMENTACIÓN:	Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.			
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante.			
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.			
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el termino de garantía.			
	10. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.			
	11. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe si aplica.			
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			
NORMAS - CERTIFICADOS:	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	6. Equipo que cumpla con las normas IEC 60601-1.		
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.			

v.30 9/16

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: JOHANNA NAVARRETE GÓMEZ
CARGO: INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 30 DE MARZO DE 2016

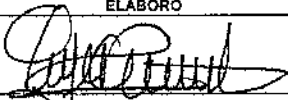
REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Jorge Luque
CARGO: Anestesiólogo
FECHA: 4/04/16

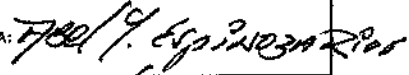
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	UCI ADULTO Y UCI PEDIÁTRICA.		
NOMBRE GENÉRICO:	ECÓGRAFO CON DOPPLER		
DEFINICIÓN :	Equipo que usa ondas sonoras de alta frecuencia para generar secuencias de imágenes de órganos y formaciones dentro del cuerpo.		NUMERO DE FOLIO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	1. GENERALES	1.1. Equipo portátil.	
		1.2. Peso no mayor a 9Kg.	
		1.3. Teclado alfanumérico.	
		1.4. Base rodante con bloqueo.	
		1.5. Monitor LCD de 15" como mínimo.	
		1.6. Plataforma digital.	
		1.7. Presentación de imágenes con al menos 256 niveles de grises.	
		1.8. Memoria de imagen tipo "cine loop" con captura de imágenes.	
		1.9. Imagen armónica multifrecuencia seleccionable.	
		1.10. Zoom en tiempo real.	
		1.11. Congelación de la imagen.	
		1.12. Rango dinámico no menor a 170 dB.	
	2. APLICACIONES:	2.1. Para uso en paciente pediátrico y adulto.	
		2.2. Abdominal.	
		2.3. Cardíaca.	
		2.4. Ginecología.	
		2.5. Vascular.	
		2.6. Pequeñas partes.	
		2.7. Musculoesquelético.	
		2.8. Transcraneal.	
		2.9. Torax.	
		2.10. Urología.	
	3. MODOS DE OPERACIÓN	3.1. Modo B.	
		3.2. Modo M.	
		3.3. Doppler color.	
		3.4. Doppler PW y CW.	
		3.5. Power doppler.	
		3.6. Eliminación de artefactos causados por la respiración o movimiento de tejidos.	
		3.7. Imágenes de flujo sanguíneo con resolución espacial 2D	
		3.8. Con registro de autotrazo en tiempo real y corrección automática de ángulo.	
	3. SOFTWARE	3.1. Software de aplicaciones generales, cardíaco, vascular periférico, abdominal, torax, ginecología, transcraneal y pequeñas partes.	
		3.2. Software con facilidad para la implantación de catéteres.	
		3.3. Software de medición automática de la Intima Media (IMT)	
		3.4. Segundo Imagen armónico de tejidos. Software de Imagen Trapezoidal	
		3.5. Capaz de manejar señales de ECG externos de otros dispositivos de ECG de diagnóstico.	
		3.6. Manejo de varias profundidades hasta 20 cm.	
		3.7. Resolución óptima de bordes.	
		3.8. Herramienta para realizar mediciones y cálculos	
		3.9. Pre y post procesamiento de imagen.	
	4. ALMACENAMIENTO	4.1. Unidad de almacenamiento DVD, CD.	
		4.2. Capacidad mínima de almacenamiento de 80 Gb en disco duro.	
		4.3. Conexión USB	
		4.4. Almacenamiento de datos en bruto.	
		4.5. DICOM 3.0: Basic Grayscale Print SCU, Modality Worklist SCU; con licencias para impresora y PACS.	
	5. ACCESORIOS	5.1. Batería con una autonomía de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos.	
		5.2. Guía metálica para intrusión en punciones vasculares compatible con transductor lineal.	
		5.3. Transductor lineal multifrecuencia 4MHz a 12MHz.	
		5.4. Transductor convex multifrecuencia de 2MHz a 6MHz.	
		5.5. Transductor cardíaco multifrecuencia de 1.5MHz a 4MHz	
	6. ALIMENTACIÓN	6.1.- Voltaje: 110 V - 50 / 60 Hz	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencie el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido.		
	10. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía (si aplica).		
	11. Garantizar verificación de calibración según fábrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	10-02-2014
	Página 1 de 1			
NORMAS Y CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	JOHANNA NAVARRETE GOMEZ
CARGO:	INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:	17 DE JUNIO DE 2016

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	ABE/ESPINOSA RIVERA
CARGO:	COORDINADOR CAS ADULTOS
FECHA:	17/JUNIO/2016